

SOLICITA: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE
ENCARGATURA A CARGO DIRECTIVO 2024

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Leticia Flores Maron, Identificado con DNI N° 01848186,
con Domicio en la Urb. Chanu-Chanu III centenerio Mz=
A Lt= 8 de la ciudad de Puno; profesora nombrada
actualmente como docente de aula en la IEP N° 70315
"Glorioso 895" de la Localidad de Ilave, ante usted.

Con el debido respeto me presento y digo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para las
encargaturas de dirección 2024 en las instituciones educativas de EBR, tal como señala el Marco
normativo: RVM. N° 147-2023-MINEDU; norma que regula el procedimiento de las encarga turas
en las plazas vacantes presupuestadas a cargos directivos. SOLICITO: Inscripción y participación
en dicho concurso para acceder a una plaza vacante presupuestada en la jurisdicción en la UGEL
el Collao en el cargo de director o sub director en el nivel primario modalidad de menores;
asimismo adjunto los requisitos exigidos para la dicha convocatoria tal como señala las normas.

POR LO EXPUESTO:

Suplico a usted. Señora directora se sirva acceder a mi solicitud por ser de ley.

ANEXO :

- 1.- Solicitud de postulación
- 2.- DNI escaneado
- 3.-Declaración jurada
- 4.- Título profesional escaneado
- 5.- Titulo de segunda especialidad escaneado
- 6.- Titulo, Licenciada en Educación (Físico matemática) escaneado
- 7.-Estudios concluidos de maestría en EDUCACION BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA
EDUCATIVA
- 8.- Diplomado en gestión Publica y escolar
- 8.- Constancia de EIB escaneado

Ilave, 18 de marzo del 2024



Leticia Flores Maron

DNI N° 0184818

CUI

DNI

01848186-9

FLORES

MARCH

LETICIA

22 02 1967

2011 2011

F

3

05 10 1999

14.01.2020

14 01 2028

0 1 8 4 8 1 8 0



FLSPH2

[Signature]



I<PER01848186<8<<<<<<<<<<<<<<
6702225F2801142PER<<<<<<<<<<<<6
FLORES<<LETICIA<<<<<<<<<<<<<<<



CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO



Departamento
PUNO

Provincia
PUNO

Distrito
PUNO

Dirección

PSJ. NRO 01 A-08 URB. CHANU CHANU MZ. A LT. 8

Observaciones

Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **252108**

REVISOR: JUAN PEDRO SANCHEZ

23/11/2014 11:11



Indice derecho 000551 000551 005100 0027 880442129

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo, **Leticia Flores Maron**, identificada con DNI N° 01848186 y con domicilio en la Urb. Chanu-Chanu III centenerio Mz= A Lt= 8 de la ciudad de Puno.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No, estar comprendido/a en el proceso administrativo disciplinario
- No, me encuentro con medida de separación preventiva o de retiro.
- No estoy inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registro antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido (RNSDD)
- No me encuentro cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registro sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- No cuento con sanción administrativa registrada en escalafón.
- Cumpro con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el texto Único ordenado de la ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411 del código penal.

En fe de lo cual, firmo, y consigno me huella digital en la presente.

Ilave, 18 de marzo del 2024



Leticia Flores Maron

DNI N° 01848186



Nº DE SERIE-P-.....

Nº DE INSCRIPCION 02019-P-DSREP



MINISTERIO DE EDUCACION



SE DA FE QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL
QUE VA EN FOJAS (09/ AGO. 2019)
PUNO

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION ARTISTICA
ESPECIALIDAD ARTES PLASTICAS
A Doña LETICIA FLORES MARON
Graduado(a) en La ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA DE PUNO.

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno, a los Dieci y seis días del mes de Enero de 1991.

Graduado (a)



Por el Ministro de Educación
José María Chacón Rodríguez



Director de la Institución...
Alma Charres Vargas
DIRECTOR (e)
ESFA - PUNO

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION *Departamental de Educacion de Puno*

El presente TITULO otorgado a doña *Leticia Flores Marín*

Nacido en *Ylave* *Chucuito* *Puno*
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el *22 de Febrero de 1967* L. E. *01848186*

Queda inscrito en el Registro *Psicológico*

con el Nº *02019-P-DSREP* de conformidad con la R. D. Nº *0013-DSREP*

Fecha *Puno, 16 de Enero de 1991*



[Signature]
Técnico



[Signature]
Jefe de Unidad o Equipo
Jesús Figueroa Diaz
Jefe de la Unidad de
Desarrollo Institucional



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
por cuanto, el Consejo de la Facultad de:

Ciencias de la Educación

con fecha 27 de marzo del 2012, acordó otorgar el Título Profesional de:

Segunda Especialidad: Educación Primaria
Leticia Flores Maron

El:

Por haber cumplido con lo que estipula la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de Grados y Títulos de la U.N.S.A.

El Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, acordó conferir el referido Título Profesional, expidiendo el presente Diploma para su reconocimiento como tal.

Dado y firmado en Arequipa, el 20 de abril del 2012



Franco

Secretario General
MIG. FRANCISCO GARCÍA CALSAYA



Rector

DR. VALDENAR MEDINA HOYOS



Decano

DR. WALTER FERNÁNDEZ GAMBARINI

T - 0001954

REGISTRO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Título Profesional aprobado por RCU N° 146-2012

Fecha 20/04/2012

Inscrito a folios 168 del libro 04

Del Registro de Grados y Títulos

Arequipa, 20 de Abril del 2012



[Handwritten signature]

Jefe del Registro de Grados y Títulos

LC. RAÚL LUQUE ALVAREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

El Secretario General de la Universidad Nacional de San Agustín, que suscribe, CERTIFICA, que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyo(s) firmado(s) son igualmente auténticos.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

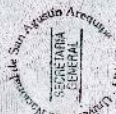


Arequipa, 20 ABR 2012

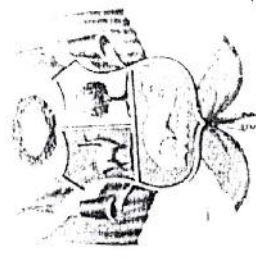
[Handwritten signature]

Hg. Francisco Carlos Delgado
Secretario General y Fideatario
UNDA

Nº 002971



REPÚBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Felicia Flores Jmarron

Por cuanto: Don *Felicia Flores Jmarron*
ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:
Educación para optar el

Título de: *Magister en Educación*
Especialidad: Físico-Matemáticas Ordinaria de

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión
Consejo Universitario del **28** de **Diciembre** del 2005
Por tanto: se le expide el presente para que se le reconozca

como tal. **Diciembre** del 2005

Dado y firmado en Puno, a los **30** días del mes de



Rebecca Infante
RECTOR



O. López
SECRETARIO GENERAL



Augusto
INTERESADO



[Firma]
VICERECTOR ACADÉMICO

[Firma]
DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS
DEL TOMO

Registro de Título Profesional

Con el N° 12-02-1-10-000-000 en el libro

N° 011 Folio N° 06 de Registro de

Títulos, se registra el Título Profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN EDUCACIONAL FASES INFORMATIVAS

Conferido por la Facultad de:

EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

LETICIA FLORES PACHECO

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha

06-10-03

y ratificado por Consejo Universitario en sesión ORDINARIA

del 28 de DICIEMBRE del 2003

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 1676-2003-R-UNA

Puno, 30 de DICIEMBRE del 2003



PROF. JULIA MATTA GARCIA
Rectora General

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

El presente TITULO, Otorgado a Don (ña).....

Flores, HANCON

con DNI. N°018.481.816..... queda inscrito en el

Registro de Títulos Pedagógicos con el N° 01235-P-DREP.

Resolución Directoral N° 0293-DREP.

Puno, 2014, Febrero del 18



TATIANA CARTAGENA GORDILLO

C.M. 1001281045

Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Bases

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO



JOSE LUIS CHOCQUE MAMANI
C.M. 1001227620
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
No se juzga el contenido del documento
18 FEBRERO 2014
S. JAIME RAMOS ORTEGA
FEDATARIO REGIONAL DREP
LEY N° 27444 - DR N° 2341 - DREP





UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



Diploma de Egresado

Conferido a:

FLORES MARON LETICIA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios de la Maestría en:

EDUCACIÓN

Mención: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA

Durante los Períodos Académicos de:

2013 - I al 2014 - II

Estando expedito para presentar y sustentar su tesis de Grado.

Por tanto, se le confiere el presente DIPLOMA DE EGRESADO, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Juliaca a los 19 días del mes de Marzo del 20 19



DR. RICARDO JUAN CUBA SALERNO
RECTOR



DRA. RITA ESPERANZA SALAS ZEA
VICE RECTOR ACADÉMICO



DR. ABDULIO COLLANTES MENIS
DIRECTOR ESCUELA POSGRADO



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

LETICIA FLORES MARON

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura en Gestión Pública y Escolar, con un total de 24 créditos equivalente a 640 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el trece de noviembre de dos mil veintitrés la

DIPLOMATURA

en

GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal, en Naña, Lima a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintitrés.



Dr. Walter Sixto Murillo Anton
Rector



Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco
Secretario General



Dra. Nojka Belinda Ccori Toro
Director de la Ugel El Collao



Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

Registro
: 6-G
: 1166

Libro
Folio



UPeU 00029094





PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1498499241878094980262



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

FLORES MARON LETICIA

Identificado(a) con DNI N° **01848186**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

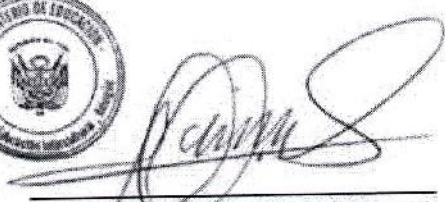
Escrito : **INTERMEDIO**


Prof. Hugo Cesar Lopez Flores
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO - I.LAVE
24/10/22
P.

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

05 de octubre del 2022




RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante:

El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.